



# Asamblea General

Distr. general  
3 de abril de 2017  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

34º período de sesiones

27 de febrero a 24 de marzo de 2017

Tema 10 de la agenda

## Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 24 de marzo de 2017

### 34/37. Cooperación con Georgia

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Guiado* por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Reafirmando* la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes,

*Teniendo presentes* los instrumentos regionales sobre la materia, en particular el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales,

*Reafirmando* su adhesión a los principios de soberanía, independencia e integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente,

*Reafirmando también* la responsabilidad primordial de los Estados de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales,

*Reconociendo* la importancia de las deliberaciones internacionales en Ginebra como instrumento para abordar cuestiones humanitarias y de seguridad, estabilidad y derechos humanos,

*Acogiendo con beneplácito* la cooperación del Gobierno de Georgia con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, su oficina en Tbilisi, y otros mecanismos y actores internacionales y regionales de derechos humanos pertinentes,

*Acogiendo con beneplácito también* la cooperación del Gobierno de Georgia con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con su invitación permanente, observando con aprecio la participación de Georgia en el proceso del examen periódico universal en noviembre de 2015 y acogiendo con beneplácito su voluntad de poner en práctica las recomendaciones formuladas por los mecanismos de las Naciones Unidas y regionales, incluidas las recomendaciones formuladas con motivo del examen periódico universal,

*Reconociendo con aprecio* los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Georgia para fortalecer la democracia, el estado de derecho y la promoción y protección de los derechos humanos,

*Observando* la declaración realizada por el Alto Comisionado ante el Consejo de Derechos Humanos el 13 de septiembre de 2016, en que expresó su profunda preocupación

GE.17-05272 (S) 060417 070417



\* 1 7 0 5 2 7 2 \*

Se ruega reciclar



por la negativa reiterada a permitir que el personal de la Oficina del Alto Comisionado tenga acceso a Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia),

*Expresando suma preocupación* por la situación de los derechos humanos y la situación humanitaria en esas regiones de Georgia,

*Preocupado* por los presuntos casos de secuestro, detención arbitraria, injerencia en los derechos de propiedad y restricción del acceso a la educación en la lengua autóctona, la libertad de circulación y de residencia, así como la discriminación continuada por motivos de origen étnico en ambas regiones,

*Expresando preocupación* por el hecho de que los desplazados internos y los refugiados sigan viéndose privados del derecho a regresar a sus hogares en condiciones dignas y seguras,

*Expresando suma preocupación* por que quienes controlan ambas regiones de Georgia denieguen reiteradamente el acceso a ellas de los observadores internacionales y regionales, incluidos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas,

*Teniendo presente* la declaración realizada por el Alto Comisionado sobre la situación en ambas regiones durante su visita más reciente a Georgia, en mayo de 2014, y la denegación del permiso para visitar esas regiones,

*Reconociendo* en este contexto la importancia y la necesidad de informes periódicos de la Oficina del Alto Comisionado a fin de evaluar objetiva e imparcialmente la situación de los derechos humanos en ambas regiones de Georgia,

1. *Solicita* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siga proporcionando asistencia técnica por conducto de su oficina en Tbilisi;

2. *Pide* acceso inmediato para la Oficina del Alto Comisionado y los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos a Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia);

3. *Solicita* al Alto Comisionado que presente oralmente al Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con su resolución 5/1, de 18 de junio de 2007, información actualizada sobre el seguimiento dado a la presente resolución en su 35º período de sesiones y le presente un informe por escrito sobre los hechos que hayan acaecido en relación con la aplicación de la presente resolución en su 36º período de sesiones.

59ª sesión  
24 de marzo de 2017

[Aprobada en votación registrada por 18 votos contra 5 y 24 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Bélgica, Botswana, Croacia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Georgia, Ghana, Hungría, Japón, Letonia, Países Bajos, Panamá, Paraguay<sup>1</sup>, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo.

*Votos en contra:*

Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, Cuba, Venezuela (República Bolivariana de).

*Abstenciones:*

Arabia Saudita, Bangladesh, Brasil, Congo, Côte d'Ivoire, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, India, Indonesia, Iraq, Kenya, Kirguistán, Mongolia, Nigeria, Qatar, República de Corea, Rwanda, Sudáfrica, Suiza, Túnez.]

<sup>1</sup> El representante del Paraguay declaró posteriormente que había habido un error en el voto de la delegación y que su intención había sido abstenerse.